



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

8663

Oficina Presupuestaria.- Aprobación inicial modificaciones de crédito en el Presupuesto Propio para 2025

La sesión del Pleno del Ayuntamiento de día 31 de julio de 2025 aprobó inicialmente las modificaciones de crédito SC02, SC03, SC04, SC05, SC06 y SC07 en la modalidad de de suplemento de crédito, y la CE06, en la modalidad de crédito extraordinario, en el Presupuesto Propio del ejercicio 2025.

De conformidad con lo que dispone el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuestos durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Respecto la presentación de las reclamaciones, éstas tienen que ir expresamente dirigidas a la Oficina Presupuestaria del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Palma.

Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (*1 de agosto de 2025*)

El director de la Secretaría de la Junta de Gobierno

Antoni del Olmo Alòs

(actuando conforme artículo 37.4 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Palma,
BOIB núm. de 14 de enero de 2023)

